

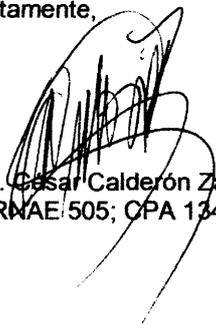
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Directorio y accionistas de

INDUSTRIAL AIRNACA S.A.

1. He examinado el Estado de Situación Financiera adjunto de **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, al 31 de diciembre del 2017, y los correspondientes Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre esos Estados Financieros en base a mi Auditoría.
2. Ejecuté la revisión de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que planee y realice la auditoría de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable que si los Estados Financieros están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como una evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que la Auditoría proporciona una base razonable para mi opinión.
3. Como se indica en la nota 2, la Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas en la legislación societaria y tributaria del Ecuador.
4. En mi opinión los Estados Financieros indicados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, al 31 de diciembre del 2017 los Resultados de sus Operaciones, la Evolución del Patrimonio y Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


CPA. Cesar Calderón Zambrano.
SC-RNAE 505; CPA 13438

Guayaquil, 26 de abril de 2018